



**MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
 ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: **DENTECO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

NIT 0044 0000
 [REDACTED]

PRESENTE.

ORDEN DE COMPRA: 158/2013

FECHA: 20/11/2013

SOLIC. DE COTIZACION N° 064/2013

SOLICITUD DE COMPRA N° 097/2013

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA : ATENCION A LA FAMILIA		FORMA DE PAGO: CREDITO			
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	MORTERO CON PISTILO DE VIDRIO PARA PREPARAR AMALGAMA JUEGO	50	C/U	\$3.80	\$190.00
2	BABERO O CAMPOS OPERATORIOS DESCARTABLES CON RECUBRIMIENTO PLASTICO IMPERMEABLE PRO-GUARD COLOR CAJA DE 500 UNIDADES	197	C/U	\$19.00	\$ 3,743.00
3	ESPEJO CON VISTA FRONTAL N° 5 PLANO SIN AUMENTO COMPATIBLE CON EL MANGO DE ROSCA SENSILLA S.S (SIMPLE STAM) DE ACERO INOXIDABLE : MILTEX 67-698	800	C/U	\$1.68	\$ 1,344.00
4	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD A BASE DE AIRE A 20,000 RPM Y PRESION DE AIRE DE 35 A 40 PSI C/DIRECCION CONTROLADA DE ROTACION, COMPATIBLE CON CONTRAANGULO ESTÁNDAR . TIPO BORDEN CON REFRIGERACION MARCA BEING PROCEDENCIA CHINA	15	C/U	\$80.71	\$ 1,210.65
5	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA USO ODONTOLOGICO AUTOCLAVE DE ACERO INOXIDABLE VELOCIDAD DE 250,000 -500,000 RPM A UNA PRESION DE AIRE DE 28 A 35 PSI DE CAMBIAFRESA Y 1 LIBRICANTE DE 500 ML MARCA: BEING PROCEDENCIA CHINA	15	C/U	\$90.00	\$ 1,350.00

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro (**\$12,882.65**) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido la compra de: **COMPRA DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los productos de la: **COMPRA DE INSUMOS DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS** en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los productos de: **LA COMPRA DE INSUMOS DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **LA COMPRA DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra, quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.